



RESOLUCION No. 361-AD-90

Lima, 25 de MAYO de 1990

Visto el Oficio No. 839-90-FPF, presentado por la Federación Peruana de Fútbol;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al IPD autorización oficial, para que el Sr. JORGE ARRIOLA MULLER, miembro de la Comisión de Relaciones Públicas de la Federación Peruana de Fútbol, viaje a la ciudad de Roma-ITALIA, para asistir al Campeonato Mundial de Fútbol ITALIA 90, a realizarse en Italia, a partir del 08 de Junio de 1990, en calidad de Miembro de la Comisión de Relaciones Públicas de la Confederación Sudamericana de Fútbol.

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el Art. 9 numeral 12 y Art. 77 del Decreto Legislativo No. 328- Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo No. 1o. - AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Fútbol para que el Sr. JORGE ARRIOLA MULLER, MIEMBRO de la COMISION DE RELACIONES PUBLICAS DE LA FEDERACION PERUANA DE FUTBOL, viaje a la ciudad de Roma-Italia para asistir al Campeonato Mundial de Fútbol, Italia 90- a realizarse a partir del 08 de Junio de 1990 en calidad de Miembro de la Comisión de Relaciones Públicas de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL.

Artículo No. 2o.= De conformidad con el Art. 77 establecido por el Decreto Legislativo No 328 y Reglamentado por el Art. 76 del Decreto Supremo No. 07-ED del 13-03-86, el indicado Representante está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo No. 209 sobre impuestos a los Bienes y Servicios del Decreto Ley No. 22317 modificado por el Art. 2 del citado Decreto Legislativo No. 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes No 22317 y 24030; y el impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo No. 554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo No. 056-90-EF de 25-02-90

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**



**RESOLUCION No. 361-AD-90**

Lima, 25 de MAYO de 1990



Artículo 3ro. .- El costo que ocasione el indicado viaje que asciende a US. \$ 5,000.00 AFECTARA al Presupuesto de la Federación Peruana de Fútbol -Transferencias Corrientes.



Artículo 4no. .- Al término del indicado evento internacional, la Federación Peruana de Fútbol tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico a la Dirección Ejecutiva Nacional, el incumplimiento a esta disposición originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y Comuníquese,

TPG/DEN  
RF/lm



GERARDO MANUEL TAKAYAMA  
Presidente del  
Consejo Nacional del Deporte

Antecedentes Res. N° 361-AD-90  
25.05.90

# FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION  
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

OFICINAS:  
ESTADIO NACIONAL  
CALLE JOSE DIAZ  
PUERTA N° 4  
TELEFONO 320517  
CABLES:  
"FEPEFUTBOL"  
TELEX 20066 PE FEPEFUT  
FAX 320646

Lima, 21 de Mayo de 1990.

Of° N° 839-FPF-90

Sr. Gerardo Maruy Takayama  
Presidente del Consejo Nacional  
del Deporte.



Asunto: Copa Mundial Italia 90.

Es grato dirigirme a Ud., para hacer de su conocimiento que el Sr. Jorge Arriola Muller, miembro de la Comisión de Relaciones Públicas de esta Federación, ha sido invitado para asistir al Campeonato Mundial de Fútbol, a realizarse en Italia, a partir del 8 de Junio próximo, en su calidad de miembro de la Comisión de Relaciones Públicas de la Confederación Sudamericana de Fútbol.

En tal virtud, mucho le agradeceré se sirva expedir la Resolución autoritativa correspondiente, incluyendo los beneficios tributarios, - previstos en la ley.

Atentamente,

Josué Grande F.  
PRESIDENTE



JQA/oz.

# FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION  
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

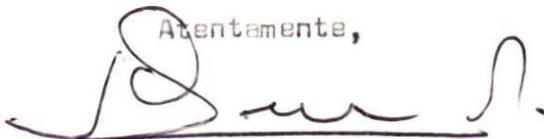
OFICINAS:  
ESTADIO NACIONAL  
CALLE JOSE DIAZ  
PUERTA N° 4  
TELEFONO 320517  
CABLES:  
"FEPEFUTBOL"  
TELEX 20066 PE FEPEFUT  
FAX 320646

## COMPROMISO DE RETORNO

Lima, 22 de Mayo de 1990.

Mediante el presente documento, la Federación Peruana de Fútbol garantiza que el Sr. Jorge Arriola Muller retornará a Lima luego de concluida su participación en el 47º Congreso Ordinario de la FIFA.

Atentamente,



Dr. Javier Quintana Arraiza  
GERENTE



# FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION  
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

OFICINAS:  
ESTADIO NACIONAL  
CALLE JOSE DIAZ  
PUERTA N° 4  
TELEFONO 320517  
CABLES:  
"FEPEFUTBOL"  
TELEX 20066 PE FEPEFUT  
FAX 320646

## PRESUPUESTO

Pasaje Lima-Roma-Lima	US\$	1,000.00
Gastos de Hotel		1,500.00
Alimentación, movilidad, varios		<u>2,500.00</u>
	US\$	5,000.00

Lima, 22 de Mayo de 1990.

  
Jorge Arriola Muller

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
SERVICIO MEDICO  
ESTADIO NACIONAL LIMA-PERU

Rp.

El Sr. Jorge Arriola  
Muller, se encuentra  
clínicamente en buen  
estado general, tanto  
físico como mental.  
Se retira de el pte.  
por los fines pertinentes

23  
05  
90

Dr. CARLOS TAY LAZO  
Médico del Servicio de Medicina  
G. M. P. 10544

